

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 267

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. Id. del Id. anterior	1'00 »		
Id. de id. Id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 4.667

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en oficio de fecha 26 del pasado mes de octubre, comunica a esta Delegación Provincial, que ha tenido bien prestar su conformidad a que se autorice la elaboración de la CONSERVA DE PAVC en manteca en libertad de precio y con prohibición de mezclas, significando que por el Sindicato Nacional de Ganadería serán dictadas las normas oportunas a las industrias afectadas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 3 de noviembre de 1950. —El Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes, José María Revuelta.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 4.406

AVISO

Para general conocimiento se hace público, que por acuerdo del Cabildo Sindical de esta Hermanidad y en uso de las atribuciones que confiere el artículo ciento seis de la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, nombro Agente Ejecutivo de esta Hermanidad a don Rafael Urbano Carrillo y cesa a petición propia el anterior don José Reyes Leña.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabra, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Jefe de la Hermanidad, Pablo Padillo.

Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 4.651

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros, (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la Contribución Rústica Catastrada de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno, y aducir en su contra las reclamaciones, que ajustadas a derecho, estimen oportunas, y que solo pueden versar sobre errores aritméticos o de copia.

Dado en Zuheros, a 25 de octubre de 1950.—Antonio Poyato Zafra.

BUJALANCE

Núm. 4.661

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual, un expediente de Suplementos de créditos mediante la modalidad de transferencias por un importe de 12.755'54 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de la Intervención Municipal para su examen por quien lo desee a fin de que pueda reclamarse bien contra los aumentos o detracciones que en el expediente se señalan si alguien se considerare con ello perjudicado.

Todo lo cual se hace en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales y sus concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal.

Bujalance, 4 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Ibáñez.

LA CARLOTA

Núm. 4.662

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Apéndice al Padrón de Rústica para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, y confeccionados con arreglo al mismo, los documentos cobratorios que han de regir en indicado ejercicio por tal concepto, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser examinados por los contribuyentes a quienes afecte, y formular las reclamaciones que contra dichos documentos pudieran producirse.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

La Carlota, 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Martínez.

EL CARPIO

Núm. 4.663

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección de los Padrones relativos al repartimiento de cuotas para el cobro del concierto obligatorio por consumo de Carnes y Alcoholes en la Zona Libre de este término y Derechos de Inspección y Reconocimiento de reses vacunas de leche, cabrío y de cerda, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8 días, para que los obligados al pago puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

El Carpio, 3 de noviembre de 1950.—A. Aranda

MONTEMAYOR

Núm. 4.664

El Alcalde de Montemayor, hace saber:

Que confeccionada la matrícula industrial y de Comercio de este término Municipal, correspondiente y para su vigencia en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra la misma las reclamaciones que estimen procedentes los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente.

Montemayor, a 25 de octubre de 1950.—Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 4.665

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que formada por esta Alcaldía la Matrícula Industrial de Comercio y profesiones que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinada y aducirse por los contribuyentes y vecinos en general las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo, a 4 de noviembre de 1950.—El Alcalde, R. Redondo.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.666

Don Isidro Márquez y Ramirez de Arellano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día del presente mes, e

Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado texto legal.

Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Isidro Márquez.

CARDEÑA

Núm. 4.677

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre próximo pasado, aprobó el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el venidero ejercicio de 1951, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones por los habitantes del término y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales y por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Decreto regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena, 6 de noviembre de 1950. — Miguel Redondo.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 4.679

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente la Lancha, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matricula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes comprendidos en la misma.

Fuente la Lancha, a 6 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Julio Plaza.

VILLA FRANCA

Núm. 4.678

Don Pedro Nieto Rivera, Alcalde de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán pre-

sentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villafranca de Córdoba, a 5 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Pedro Nieto.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.433

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de julio, Agosto y septiembre de 1950, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios de Administración local.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de jornales invertidos en la reparación del Río Guadalquivir por la cantidad de 324'30 pesetas.

La liquidación de los Arbitrios municipales devengados durante el mes de junio del año actual por la cantidad de 10.471'85 pesetas.

La cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al segundo trimestre de 1950, por la cantidad de 44.059'11 pesetas.

Conceder licencia de verano por 15 días al secretario de este Ayuntamiento don Miguel Ruiz Romero.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas de servicios municipales por la cantidad de 667'30 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente correspondiente al segundo trimestre de 1950.

Que la petición del vecino Joaquín Coca Montero, solicitando licencia para cerca con mampostería una finca de su propiedad sita en el Cuarto, autorizándole para ello siempre que no se salga de los límites del terreno de su propiedad.

Que la petición de varios vecinos de la calle del General Cabanellas se atienda tan pronto como lo permitan las circunstancias y el normal servicio de fluido eléctrico para el servicio de dicha calle.

Concederle el segundo quinquenio que solicita el Oficial Primero D. Antonio Naz Navarro que le corresponde.

Concederle el segundo quinquenio que solicita el auxiliar primero don Rafael Granados Ponce, que le corresponde.

Se acordó que conste en acta la

satisfacción de la Corporación municipal y que se felicite al Secretario de este Ayuntamiento don Miguel Ruiz Romero y al Oficial Primero Encargado del Negociado de Quintas don Antonio Naz Navarro, con motivo del Oficio del Coronel Presidente de la Caja de Recluta número 19 de Córdoba comunicando la satisfacción de dicha Junta por el celo e interés demostrados por el Personal citado en las operaciones realizadas en el alistamiento del Reemplazo de 1950 y Revisión de los de 1947 y 1949.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto los trabajos de blanqueo y reparación de los edificios que ocupan las Escuelas Nacionales y la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar la cuenta de Caudales de este Municipio que rinde el Depositario correspondiente al segundo trimestre de 1950.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 941'61 pesetas.

Aprobar la liquidación de los Arbitrios municipales devengados durante próximo pasado mes de julio por la cantidad de 6.045'35 pesetas.

Conceder dos quinquenios que solicita el Encargado del Reloj Público don Rafael Mediavilla Ponce que le corresponden.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 4.564'45 pesetas.

Que la petición del vecino Luis Pérez Espinosa, sobre compra de terrenos sobrantes de la Vía pública pase a informe de la Comisión municipal de obras.

Aprobar el Padrón municipal del Arbitro que grava el ganado vacuno y cabrio de producción para el año de 1950.

Se acordó que el Ayuntamiento Pleno nombre la Comisión municipal que organice la Feria de la Virgen del Rosario que se celebrará en esta población.

Quedó enterada de las obras que para remediar el Paño Obrero se vienen efectuando en la Plaza del Generalísimo y calles del Doctor Carracido, Martirés y Antonio Espin.

Se acordó que los valores pendientes de cobro de este Municipio del ejercicio económico de 1949 se entreguen en la Recaudación Ejecutiva para su cobro.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 7.001'16 pesetas.

La liquidación de los Arbitrios municipales devengados durante el próximo pasado mes de agosto por la cantidad 13.500'95 pesetas.

Aprobar el Programa oficial de la Feria de la Virgen del Rosario de esta población formado por la Comisión municipal de Ferias y Fiestas.

Solicitar en unión de las Alcaldía de Posadas y Hornachuelos si procede el que en este Distrito sólo quede un Juzgado Comarcal en vez de dos que hay en la actualidad.

Conceder al Guardia municipal don José Antonio García León, el anticipo reintegrable de una mensualidad para atender a los gastos que le ocasionen la enfermedad de su esposa.

En cuyos términos queda fijado este extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal de 1935 en relación con el Reglamento de Secretarios de Administración Local.

Almodóvar del Río, a 17 de octubre de 1950. — El Secretario, Miguel Ruiz.

•••

Don Miguel Ruiz Romero, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Almodóvar del Río.

Certifico: Que La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente, correspondiente al tercer trimestre de 1950.

Y para que conste lo consigno de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en la villa de Almodóvar del Río, a 20 de octubre de 1950. — Miguel Ruiz — Visto bueno: El Alcalde, A. Rodríguez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.603

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno durante los meses de abril, mayo y junio del año 1949, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente:

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria celebrada el día 3

Preside el señor Benítez Sereno, dió principio a las 10, y está dedicada a la elección de compromisario para la de Procuradores en Cortes, siendo proclamado el señor Benítez Sereno.

A las 10'30 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 11

Preside don Romualdo Benítez dió comienzo a las 21'15 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las 2 últimas sesiones.

Pase a informe del señor Secretario una instancia de los señores Maestros Nacionales sobre indemnización por casa.

Se reclame a los herederos del anterior arrendatario de la Dehesa del Espíritu Santo, el importe de 2 meses, además de las cantidades por los conceptos expresados en el

Informe del Abogado señor Rodríguez Nogales.

Se pida informe y precios para adquirir un fichero «Amo».

Aprobar el extracto de acuerdos del último trimestre.

Ratificar los acuerdos de la Permanente, de fechas 21 de marzo, puntos quinto y sexto, y de 26 de igual mes.

Aprobar lo hecho por el señor Alcalde acerca de la construcción de la estación férrea del Marmol.

Anular el acuerdo de 7 de junio de 1934, modificando el artículo 15 del Reglamento de empleados, y quede en consecuencia en la misma forma en que estaba antes de dicha reforma.

Se informe sobre la conveniencia de amortizar o no plazas vacantes que existen en este Ayuntamiento.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 27

Preside don Romualdo Benítez, dió comienzo a las 21 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se fijan, según informe del señor Secretario, las cantidades a percibir por los señores Maestros Nacionales en concepto de indemnización por casa.

Quede para estudio la resolución del asunto relacionado con el informe el señor Secretario sobre recursos contra fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

No se amorticen por ahora ninguna de las plazas vacantes que existen en este Ayuntamiento.

Quede sobre la mesa para estudio la adaptación del artículo 44 del Reglamento de empleados al 18 del de 14 de mayo de 1928.

Informe, en el expediente instruido sobre daños y perjuicios del anterior arrendatario de la Dehesa la Comisión de Hacienda asistida del señor Secretario.

Que pasen las cuentas municipales reallivas al año 1947, a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Aprobar una propuesta del señor Alcalde relacionada con la traída de aguas.

Facultad a la Comisión de festejos para que haga un estudio de gastos a realizar con motivo de la próximo feria.

A las 23'20 horas se levantó la sesión.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 8

Dió comienzo a las 14 horas, y está dedicada a la toma de posesión del señor Alcalde nombrado por el Ministerio de la Gobernación, don Guillermo Caballero Rubio.

A las 14'20 horas se levantó la sesión.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo, sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 19 de febrero de 1950. —Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, R. Benítez.

Núm. 4.603

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1949, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente:

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 11

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió principio a las 21'10 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las dos sesiones anteriores.

Se acuerda por diez votos contra uno, no recurrir contra los fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Córdoba.

Fecultar al señor Alcalde, para resolver en definitiva el asunto sobre reclamación de daños y perjuicios al antiguo arrendatario de la Dehesa.

Dejar sin efecto el acuerdo de 13 agosto de 1948, referente a eximir del pago de la exacción por tránsito de animales, en los casos que en dicho acuerdo se expresan.

Aprobar en principio un expediente de habilitación y suplemento de créditos por 53.522'12 pesetas.

Ofrecer el terreno necesario para la construcción de un Centro de Alimentación Infantil y de una Guardería Infantil.

Que siga en la misma situación el Guardia Domingo Cambrón Díaz, y se autoriza a su esposa para que firme la nómina y cobre sus haberes.

Quedar enterados de la gestión del señor Alcalde en su reciente viaje a Córdoba y sobre la creación de huertos familiares.

A las 22'45 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el señor Caballero Rubio, dió comienzo a las 21'30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Premiar con 25.000 pesetas al paisano que por su heroico y extraordinario servicio pudo llevarse a cabo el servicio de captura y muerte de dos peligrosos bandoleros.

Acceder a la petición de los empleados Técnico-facultativos sobre abono de pagas extraordinarias, a partir de la del 18 de julio último.

Incluir en estos beneficios a la Maestra municipal de párvulos.

A las 22'20 horas se levantó la sesión.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 24

Preside el señor Caballero Rubio, dió principio a las 20'45 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Aprobar definitivamente un expediente de habilitación suplemento de créditos, aprobado en 11 del pasado mes de julio.

Aprobar en principio un expediente de habilitación y suplemento de créditos por 50.800'31 pesetas.

Nombrar Agente Ejecutivo a don Anselmo F. Parra Monje, exigirle una fianza equivalente al 5 por 100 del importe de valores que se le entreguen al hacerse cargo de la referida agencia y que dicha fianza la constituya en metálico, valores o póliza de caución.

Confirmar el nombramiento de Agente Recaudador Auxiliar que hace el señor Parra Monje.

Desestimar en todas sus partes la instancia de don José Martínez Santiago, que pide ser nombrado Oficial Mayor de Intervención.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal Permanente sobre nombramiento de Administrador-Recaudador de Arbitrios, título del nuevo grupo escolar y aprobación de la Memoria redactada por Secretaria.

Se haga una Cripta en la que reposen los restos de los Caídos por Dios y por España, de esta ciudad.

Reformar el acuerdo de creación de becas, ampliando algunos beneficios.

Se facilite al señor Teniente Coronel Primer Jefe de la 105 Comandancia de la Guardia Civil, así como al señor Capitán de la Primera Compañía y al señor Teniente Jefe de esta Línea, por los extraordinarios servicios prestados en la persecución y muerte de peligrosísimos bandoleros.

Establecer el mismo recargo municipal en las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial y Patente Nacional de Automóviles.

A las 22'15 se levantó la sesión.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo, sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 19 de febrero de 1950. —Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, R. Benítez.

Núm. 4.603

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1949, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 18

Preside don Romualdo Benítez Sereno, dió comienzo a las 13'15 horas y se dedica a la aprobación de una propuesta del señor Alcalde para alcanzar los beneficios que puede conceder el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 40 viviendas proyectadas por la Obra Sindical del Hogar.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el señor Benítez Sereno, dió principio a las 17'40 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente un expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Que a la vista de lo manifestado por el señor Navarro, los interesados particulares que deseen edificar en el llamado campo de fútbol lo soliciten de este Ayuntamiento el cual resolverá en su día lo procedente.

A las 18 horas se levantó la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 6

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 20'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el señor Alcalde en su último viaje oficial a Madrid, en los distintos Organismos oficiales que ha visitado.

Igualmente quedaron enterados de gestiones realizadas también por el señor Alcalde, en los Organismos oficiales que ha visitado en Córdoba.

Que el señor Alcalde se entreviste con los arrendatarios de la Dehesa para tratar del asunto relacionado con la creación de huertos familiares.

Se abra una suscripción pública para adquirir la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que ha sido concedida al señor Teniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil, y se nombra una Comisión al efecto.

A las 21'15 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las 19'45 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar íntegramente el proyecto reformado de precios de las obras que quedan y la hoja de datos fundamentales relativos al camino vecinal del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza de Buey-Valsequillo, pasando por las Las Patudadas, y solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial, el anticipo de 231.294'88 pesetas, afianzar lo abonado como anticipo por las obras anteriormente realizadas lo que hace un anticipo total de pesetas 295.638'68, cantidad a devolver en veinte años y se ofrece la oportuna garantía.

Ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical de Colonización, 75 hectáreas de la finca Deresa del Espíritu Santo, con destino a la creación de huertos familiares.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside el señor Caballero Rubio, dió principio a las 19'30 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las cinco sesiones últimas.

Aprobar definitivamente un expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Aprobar los trabajos de reparación de pavimento de calles, ordenado por el señor Alcalde.

Que por el señor Perito Aparejador municipal se proceda a formular el presupuesto correspondiente de necesidades del Parque «José Antonio».

Establecer para el próximo Presupuesto municipal ordinario la prestación personal.

Nombrar auxiliar interino, desde 1.º de enero, a Concepción Romero Vioque.

A las 20'30 horas se levantó la sesión.

•••

Don Jerónimo García Mira. Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 19 de febrero de 1950.—Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, R. Benítez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 4.690

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Eulogia Galiano Díaz, contra don Manuel José Vilchez Suárez y su esposa doña Carmen Aguilera y Aguilera, en el cual se sacan nuevamente en doble y simultánea subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán, subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Jaén, el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, en las Salas Audiencias de los respectivos Juzgados y ello con la rebaja del veinte y cinco por ciento de los respectivos avalúos:

FINCAS

De doña Carmen Aguilera Aguilera:

«La nuda propiedad de la casería nombrada de Luna y del Pocico, sitio Portichuelo de Castro, Vadillos, y camino de los Bñlares, término de Jaén, con superficie de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, veinte y una centiáreas, setenta milíareas, dentro de su perímetro existe casa de campo, fachada a Poniente, con línea once metros y veinte centímetros, y su perímetro ciento sesenta y tres metros cuadrados, con nacimiento de agua, valorada la nuda propiedad en trescientas setenta y siete mil trescientas veinte y dos pesetas con veinte y un céntimos.

«La nuda propiedad de una casa marcada con el número once moderno y nueve antiguo, de la calle Alamo de Jaén, hoy González

lez Doncel, ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y once decímetros, linda derecha otra de don José Comillas, izquierda de don Matías Pulido, y espalda la número veinte de la calle Serón. Valorado en ciento ochenta mil pesetas».

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en la mesa Judicial el diez por ciento de sus avalúos una vez deducida la rebaja antes dicha, sin cuyo requisito no se admitirán ofertas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiéndose admitir aisladamente por cada finca; que unida a los autos se encuentra la certificación del Registro de la Propiedad, únicos títulos aportados, la que podrá ser examinada por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes de carácter preferente, y las anteriores, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni parte del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Bujalance a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Luis A. Burón.—El Secretario, Firma ilegible.

DON BENITO

Núm. 4.583

En el sumario que se instruye bajo el número 145 de 1950, se ha acordado por providencia de este día interesar de las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para averiguar cual sea el paradero de María Quintana Gutiérrez, de 18 años de edad, hija de Antonio y de Eugenia, la cual abandonada por sus padres, fué llevada por unos individuos que tienen una caseta de tiro al blanco y otras atracciones, que es llevada de feria en feria por toda España; iguales gestiones se interesan respecto a una hermana de la anterior llamada Francisca, de 13 años de edad, la cual se perdió hace unos meses en Puelblonuevo del Terrible.

Dado en Don Benito, a 30 de octubre de 1950.—Firma ilegible.—Firma ilegible.

GUADIX

Núm. 4.588

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Guadix.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan del Río Castro, de 36 años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Córdoba, y vecino de Córdoba, cuyo último domicilio lo tuvo en Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de 10 días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o

se constituya en Prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde, sumario número 180-1950.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del citado procesado, el que caso de ser habido será ingresado en la Prisión de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix, a 25 de octubre de 1950.—Emilio Rodríguez López. El Secretario, Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.590

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de Hinojosa del Duque y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número 97 del corriente año, por hurto, se interesa de los agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quien o quienes sean los autores de la sustracción de una vaca y un becerro de la propiedad de Francisco Pedrajas Riquez, sustraídos la noche del 21 del actual, de un corralón de una huerta de los ruedos de El Viso, que han sido recuperados, siendo puestos, en su caso, dichos autores, a disposición de este Juzgado.

Dado en Hinojosa del Duque, a 28 de octubre de 1950.—José María Álvarez.—El Secretario judicial, Manuel Castilla.

LUCENA

Núm. 4.655

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 897 de 1950, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Antonio Lara Lara y residir en Lucena, calle de Palacios, número 4, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 27 de noviembre actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación al referido inculcado, expido la presente en Lucena, a 20 de octubre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.656

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 745 de 1950, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Juan Manuel Ruiz Sardana, y residir en (Barrio) Jauja, calle de Barrio, sin número, en cuyo domicilio no ha sido habido, por ignorar su paradero, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado, por medio del BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que el día 18 de noviembre actual y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación al referido inculcado, expido la presente en Lucena, a 20 de septiembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.657

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 898 de 1950, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Antonio Corredera Jiménez y residir en Lucena, calle Juan Blazquez, número 4, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el señor Juez Municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 27 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación al referido inculcado expido la presente en Lucena, a 20 de octubre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.612

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 966 de 1948, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre de 1950, por la que se condena a Plácido Oriuño Vida y a José Cosano Bedmar a la pena de 10 días de arresto a cada uno, costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los penados expido la presente cédula en Puente Genil, a 4 de octubre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.611

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.661 de 1949, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 19 de julio de 1950, por la que se condena a don José Onieva Buñil, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en el Depósito Municipal y al pago de las costas procesales. Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Rafael Moyano Reina.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Onieva Buñil, expido la presente cédula en Puente Genil, a 27 de octubre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA